

El Servicio de Rentas Internas ofrece un nuevo servicio

El Servicio de Rentas Internas (SRI), cuenta con una nueva y moderna herramienta de comunicación en línea. A través de ella, los contribuyentes recibirán sus notificaciones de manera electrónica, directamente en el buzón del portal de la página web (www.sri.gob.ec). Además los ciudadanos recibirán información sobre normas y procedimientos tributarios, recordatorios sobre vencimientos de obligaciones, tendrán respuesta a sus trámites ingresados en menor tiempo y de forma segura, evitando posibles sanciones y aportando con el medio ambiente al reducir el uso de papel, así lo indicó Emma Muñoz, directora de esta entidad de recaudación en la provincia de Napo, "quienes han firmado el acuerdo de responsabilidad de firma electrónica podrán recibir en su buzón de la cuenta del SRI, es decir en la página web del SRI cuando ingresan a la cuenta personal con su número de RUC y su clave podrán visualizar en su buzón personal las notificaciones que reciban. Estamos

enviando a los contribuyentes notificaciones preventivas de sanción, estas notificaciones son aquellas que se envían a los contribuyentes que están omisos de declaraciones, para poder visualizar las notificaciones tendrán que ingresar en noticias, buzón del contribuyente y ahí va a haber una nota que dice notificación que se la ha enviado.

Para acceder a este beneficio los contribuyentes deberán firmar un acuerdo de uso de medios electrónicos, que accederán al momento de solicitar la creación de la clave para uso del portal web en la página institucional del SRI.

Una vez que ingresen a su cuenta, accederán fácilmente a los documentos enviados por la administración tributaria en el buzón del contribuyente. Para los contribuyentes que no tienen acceso a internet, la directora provincial hizo la invitación para que se acerquen a esta institución y puedan ingresar sin costo alguno y verificar estas notificaciones.

0023



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESPIN VELIN SERVICIOS COMUNICACIONALES CIA. LTDA..

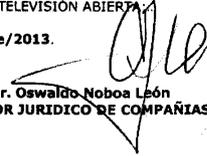
La compañía **ESPIN VELIN SERVICIOS COMUNICACIONALES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón TENA, el **04/11/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJC.Q.13.005652 de 18/Noviembre/2013, con la siguiente modificación: 1) En el literal a) del Art. Vigésimo y en el literal b) del Art. Vigésimo Segundo, después de los términos "remover" y "removerlos", agréguese la frase "por causas legales", respectivamente, de conformidad con lo previsto en el art. 133 de la Ley de Compañías; y, 2) Luego del artículo Vigésimo Primero, donde dice Artículo Segundo, sustitúyese por Artículo Vigésimo Segundo.

1.- DOMICILIO: Cantón TENA, provincia de NAPO.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y/O TELEVISIÓN ABIERTA.

Quito, **18/Noviembre/2013.**


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.